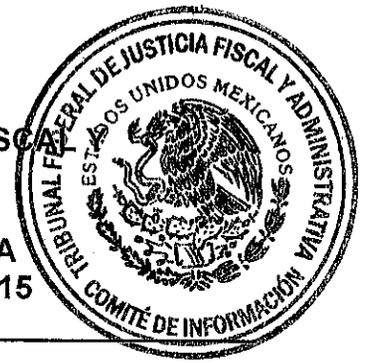




**COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015**

En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las trece horas del día diez de diciembre de dos mil quince, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Marcos Cornish Ruíz, Secretario Operativo de Administración.
- Lic. Alejandra Bistraín Hernández, Contralora Interna.
- Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera, Titular de la Unidad de Enlace y Secretaria Técnica del Comité.

A continuación, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Información, del año 2015.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:

II. A 00237615



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



- II. B 00238815
- II. C 00240615
- II. D 00240715
- II. E 00240815

- III. Análisis y resolución del escrito libre de la C. [REDACTED] a nombre propio y en representación de [REDACTED] referente al derecho de oposición de la publicación de sus datos personales.

- IV. Seguimiento de Acuerdos: CI/08/15/0.2, CI/08/15/0.3 y CI/08/15/0.4.

- V. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 30 de octubre al 08 de diciembre de 2015.

- VI. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 30 de octubre al 08 de diciembre de 2015.

- VII. Listado de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el periodo comprendido del 30 de octubre al 08 de diciembre de 2015.

VIII. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/09/15/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.
-----------------------------	--

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ En cuanto al folio 00237615 en el que se requirió las sentencias recaídas en los expedientes 33692/06-17-05-6/839/08-PL-10-10 y 15073/96, el cual fue turnado a la Secretaría General de Acuerdos, a la Tercera Sala Regional Metropolitana y a la Contraloría Interna, respectivamente, por lo que respecta al primer expediente la Secretaría General de Acuerdos dio acceso a la información requerida, y por lo que se refiere al segundo expediente la citada Sala Regional, indicó que se encontraba imposibilitada para remitir lo solicitado en el mismo, en razón de haber sido destruido con base en los acuerdos G/33/2003 y G/7/2007, por su parte la Contraloría Interna indicó que no localizó el expediente respectivo,



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015

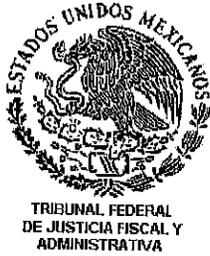


ni en las actas y listados de destrucción resguardados ni en la base de datos de los expedientes con valor histórico, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/09/15/0.2

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en el expediente 15073/96, tanto en soporte físico como electrónico, así como de la documentación que avalara su destrucción, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Tercera Sala



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



	Regional Metropolitana.
--	-------------------------

➤ Respecto del folio 00238815, en el que se requirió diversa información relativa al Sistema de Justicia en Línea, el cual se turnó a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, quien otorgó respuesta a los contenidos de información que de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa le competía atender, clasificando como información reservada lo concerniente a las plantillas de justicia en línea, así como a la información referente al "módulo de bancos de sentencias y criterios relevantes; total de reportes realizados al Centro de Atención a Usuarios –internos y externos-; mejoras realizadas al Sistema de Justicia en Línea desde el inicio de su operación hasta el día de hoy, e instauración del Sistema de Justicia en Línea en la totalidad de salas regionales", por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/09/15/0.3	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción V y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7, fracciones I y III del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 9 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información CONFIRMA LA
-----------------------------	--



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2016



CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA por un periodo de tres años; realizada por la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, respecto de los contenidos de información:

- A. "Plantillas del Sistema de Justicia en Línea", y
- B. "Módulo de Bancos de Sentencias y Criterios Relevantes; Total de Reportes realizados al Centro de Atención a Usuarios -internos y externos-; mejoras realizadas al Sistema de Justicia en Línea desde el inicio de su operación hasta el día de hoy, e instauración del Sistema de Justicia en Línea en la totalidad de salas regionales".

Lo anterior, en virtud de que el primero de los contenidos analizados se encuentra vinculado a la prevención de delitos, y la segunda, por ser información vinculada a estrategias procesales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I y XI, 21, fracciones III y IX, y 30 tercer párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y

g
[Signature]
m



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



	<p>Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que publique el presente acuerdo en el sitio web de este Tribunal, para hacer del conocimiento al solicitante, y notifique el mismo a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea.</p>
--	--

➤ Por lo que hace al folio 00240615, en el que se requirió las ejecutorias de la tesis II-TASS-6496 JERARQUÍA DE LEYES.- EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION SOLO ES APLICABLE CUANDO NO EXISTA LEY ESPECIAL, el cual fue turnado a la Secretaría General de Acuerdos, quien en colaboración con la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 2208/82, sin que fuera localizado tanto de manera electrónica como física, dada la antigüedad del mismo, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/09/15/0.4</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de "las ejecutorias de la tesis II-TASS-6496</p>
------------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



	<p>JERARQUÍA DE LEYES.- EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION SOLO ES APLICABLE CUANDO NO EXISTA LEY ESPECIAL”, tanto en soporte físico como electrónico, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos.</p>
--	--

➤ Respecto al folio 00240715, en el que se requirió las ejecutorias de la tesis V-P-2AS-172 JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.- ES OBLIGATORIA SU APLICACIÓN AUN CUANDO NO EXISTA AGRAVIO ALGUNO AL RESPECTO, POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO, el cual fue turnado a la Secretaría General de Acuerdos, quien en colaboración con la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los expedientes 9502/98-11-02-2/99/S2-08-04, 100(14)16/95/13106/94 y 235/99-08-01-3/350/00-S2-07-04, refiriendo tal unidad



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



jurisdiccional que fueron destruidos de conformidad con lo ordenado por el Acuerdo G/JGA/15/2012, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 29 de marzo de 2012, remitiendo además de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/09/15/0.5</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de las sentencias 9502/98-11-02-2/99/S2-08-04, 100/14)16/95/13106/94 y 235/99-08-01-3/350/00-S2-07-04, al contarse con la evidencia documental que avala su destrucción y no contarse con la versión electrónica de las mismas.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de</p>
------------------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015

	que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos.
--	---

➤ Referente al folio 00240815, en el que se requirió las ejecutorias de la tesis V-P-2AS-37 SUPLETORIEDAD.- EL ARTÍCULO 5º. DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE EL SISTEMA DE SUPLETORIEDAD, APLICABLE A TODO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO FEDERAL, el cual fue turnado a la Secretaría General de Acuerdos, quien en colaboración con la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 8669/99-11-01-9/138/99-S2-08-03, refiriendo tal unidad jurisdiccional que fue destruido de conformidad con lo ordenado por el Acuerdo G/JGA/15/2012, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 29 de marzo de 2012, remitiendo además de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/09/15/0.6	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de la sentencia 8669/99-11-01-9/138/99-S2-08-3, al contarse con la evidencia documental que avala su destrucción y no contarse con la versión electrónica de las
-----------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015

	<p>mismas.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos.</p>
--	--

➤ 3. Por lo que hace al punto tercero del Orden del Día, relativo al análisis y resolución del escrito libre de la C. [REDACTED] a nombre propio y en representación de [REDACTED], en los que menciona lo siguiente: a) que sus datos personales, son reservados y confidenciales, por lo cual solicita sean borrados de las publicaciones que realiza este Tribunal a través de su página en internet; b) que ha solicitado en ocasiones anteriores a la Unidad de Enlace que sus datos personales sean cancelados de toda publicación, he incluso para que se suprimieran, resguardaran y cancelaran sus datos en dichos juicios y en el propio buscador; c) que este Tribunal es sujeto obligado en materia de protección de datos personales; d) que en un sitio de Internet de una empresa ajena a esta Tribunal se publicaron datos personales de dicha solicitante relacionados con un juicio tramitado en este Tribunal, aun cuando solicitó a este órgano la confidencialidad y resguardo de sus datos personales -lo anterior, a su parecer en razón de la omisión de darle tratamiento a sus datos personales de



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



reservados, confidenciales y suprimirlos de los expedientes y bases de datos de este Tribunal- e) se inicie un procedimiento de sanción a quien resulte responsable de la omisión de darle tratamiento de reservados, confidenciales y suprimirlos en los expedientes y la base de datos de sistemas electrónicos de ese Tribunal; f) la Unidad de Enlace es la unidad administrativa responsable de suprimir y resguardar la confidencialidad de sus datos personales y todo documento relacionado con la solicitante, g) que requiere que se supriman y resguarden confidencialmente sus datos personales, los de [REDACTED] y sus representantes legales, además de requerir se eliminen de todos los juicios a los que hace mención, mismos que están concluidos. En específico, solicita se resguarden confidencialmente datos personales como: dirección, representante legal, documentos de identificación, actas de nacimiento, boletas de calificaciones, debiendo suprimirse de los expedientes y cancelarlos en su buscador; y h) se inicie el procedimiento de sanción a quien resulte responsable de no darle tratamiento a su solicitud, por no cumplir en tiempo y forma lo requerido. Dicho escrito fue turnado a la Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Novena, Décima y Décima Primera Salas Regionales Metropolitanas; quienes concretamente confirmaron la procedencia de atender el derecho de oposición de los datos personales de la solicitante, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/09/15/0.7	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción VI, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité
-----------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



CONFIRMA las respuestas de las Salas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Novena, Décima y Décimo Primera Regionales Metropolitanas por lo que **se determina en cuanto al dato personal (nombre) de la solicitante, publicado en la página web del Tribunal se salvaguardó su derecho de oposición a la publicación de sus datos personales, mediante la eliminación de su nombre en el portal de internet del Tribunal.**

Por lo que se refiera a los buscadores externos a este Tribunal, se sugiere a la solicitante seguir los procedimientos contenidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI, 21, fracción III, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Primera,



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



	Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Novena, Décima y Décimo Primera Salas Regionales Metropolitanas.
--	---

4.- En cuanto al punto cuarto del Orden del Día, relativo al seguimiento de los Acuerdos CI/08/15/0.2, CI/08/15/0.3 y CI/08/15/0.4, emitidos en la Octava Sesión Ordinaria de 2015, los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas por la Unidad de Enlace para dar cabal cumplimiento al mismo, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que formularan comentarios al respecto.

5. Sobre el punto quinto del Orden del Día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios enviados a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

6. Por lo que respecta al punto sexto del Orden del Día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se envían a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

7. Referente al punto séptimo del Orden del Día, los integrantes de este Comité fueron informados de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015



respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin que se formularan comentarios al respecto.

8. Finalmente, por lo que hace a los Asuntos Generales, este Comité de Información toma conocimiento de los siguientes documentos elaborados por la Unidad de Enlace, los cuales se encuentran clasificados en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

A. Del contenido del posicionamiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales en relación a los proyectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos en Posesión de Particulares, que se encuentran en discusión del H. Congreso de la Unión.

B. Del envío del contenido de los posicionamientos referidos en el numeral anterior a la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el objetivo de que, en caso de considerarlo necesario, emitan un posicionamiento institucional respecto a la solicitud del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de que sea eliminada de las leyes mencionados, la posibilidad de interponer recursos de nulidad ante este Tribunal.

C. De la nota informativa relacionada con la capacitación a servidores públicos adscritos a la Sala Superior de este Tribunal, en relación al Acuerdo G/JGA/63/2015 por el que se dan a conocer los parámetros para la elaboración de versiones públicas de las sentencias que emita el Tribunal Federal de Justicia



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2015**

Fiscal y Administrativa, a efecto de publicarse, así como para generar información estadística.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las quince horas del día jueves diez de diciembre de dos mil quince, se tiene por concluida la Novena Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

**Mag. Héctor Francisco Fernández
Cruz**
Integrante de la Junta de Gobierno
y Administración
Presidente del Comité de
Información.

Lic. Marcos Cornejo Ruiz
Secretario Operativo de
Administración.



Lic. Alejandra Bistraín Hernández
Contralora Interna

**Lic. Cecilia Georgina Arenas
Cabrera**
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría Técnica del Comité de
Información.